

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAL DE OCCUPANDA

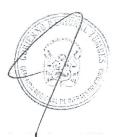
. NO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 0 AGO 2015

#### VISTO:

El Memorando N° 820-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Agosto del 2015, y el Memorando N° 458-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Agosto del 2015, Y;



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 820-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Agosto del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se emita la Certificación Presupuestal Actualizada para Proyectos de Inversión, siendo una de ellas, la del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", cuyo Valor Referencial Actualizado, asciende a S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Memorando N° 458-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, las Certificaciones Presupuestarias Actualizadas para Proyectos de Inversión pública, siendo una de ellas, el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", el mismo que deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa Programa : 0007

Prod/proy

: 2.078372

Act/Al /Obra Función

: 4.000080 : 15

Grupo Funcional: 0066

División Funcional: 033

Finalidad

: 0017786

Meta

: 00001

Fte. Fto.

: 1. Recursos Ordinarios

Rubro

: 00 Recursos Ordinarios

Monto

: S/. 24′104,038.93



Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan.".



Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye



#### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES fiel del Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL $\sim N^{\circ} 0.0227$ -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 0 AGO 2015

que es necesario proceder a la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto ascendente a S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 18%; y un Plazo de Ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de lÍnfraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, el Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA EL BENDITO (RUTA 23-101)", de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto ascendente a S/. 24'104,038.93 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 18%; y un Plazo de Ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.



ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

: 0007 Correlativa Programa : 0061

Prod/proy : 2.078372 Act/Al /Obra : 4.000080

Función : 15 División Funcional: 033 Grupo Funcional: 0066

: 0017786 Finalidad : 00001 Meta

Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios Rubro : 00 Recursos Ordinarios

Monto : S/. 24'104,038.93



ARTÍCULO TERCERO.- QUEDA SIN EFECTO, toda

disposición administrativa que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EL DE OFIGINA

AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



#### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000227 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 0 AGO 2015

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.





GOBIERNO REGIONAL PERMINES

Ing. LENIE HAROLO AVILA SILVA GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CIP 4° 76903

